



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

CARGO

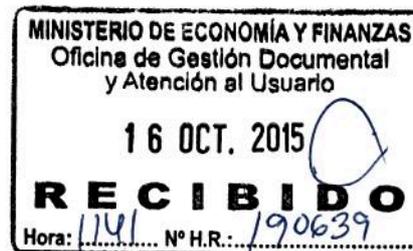
**“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**

401.2015

Lima, 15 de octubre de 2015

Carta N° 035-GPP/2015

Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente.-



Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones
Presupuestales del mes de setiembre de 2015

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Gerencia General N° 748-2015-GG/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de setiembre del año fiscal 2015.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, artículo 2° sobre el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


VILMA ANDRADE ASCUE DE ALVAREZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (E)

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 748-2015-GG/OSIPTEL

Lima, 12 de octubre de 2015

VISTO:

Visto el Informe N° 154-GPP/2015, mediante el cual se solicita la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente al mes de setiembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 se aprobó la asignación presupuestaria al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 097-2014-PD/OSIPTEL de fecha 23 de diciembre de 2014 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del OSIPTEL correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, el literal b.i) del numeral 20.1 del Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aplicable al año fiscal 2015, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece la posibilidad de que el Titular delegue la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 104-2014-PD/OSIPTEL de fecha 30 de diciembre de 2014; se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el ejercicio fiscal 2015;

Que, en este marco es necesario formalizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al mes de setiembre 2015, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

De conformidad con lo estipulado en los artículos 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aplicable al año fiscal 2015, relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM; y con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de setiembre 2015, dentro de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL durante el mes de setiembre de 2015.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



DAVID VILLAVICENCIO FERNANDEZ
GERENTE GENERAL (e)



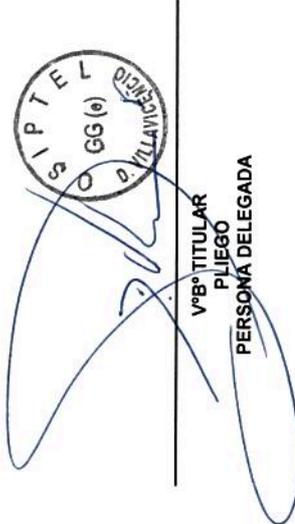
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
RESOLUCION : 748-2015-GG/OSIPTEL

| CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MAT. GASTO | | MODIFICACIONES | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|----|----------------|-------------|
| | | CG | TT | GG | ANULACIONES |

| | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------|---|-----------------------|---|---|---|--------------|--------------|--------------|
| ACCIONES CENTRALES | 2 | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 | 7,000 | |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | | | | | | | | |
| 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO | | | | | | | | |
| TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | 7,000 | 7,000 | |
| TOTAL RESOLUCION : | | | | | | | 7,000 | 7,000 |


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

.....
VILMA ANDRADE ASCUE
Jefe de Presupuesto
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Organismo Supervisor de Inversión
Privada en Telecomunicaciones

